

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 016/17.

Viedma, 27 de marzo de 2017.

VISTO, el Expediente N° 1584/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, la Resolución CDEyVE N°083/16, la Resolución Rectoral 0031/17, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CDEyVE N° 083/16 se aprobó el Calendario Académico 2017 - 2018, vigente a la fecha, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución Rectoral N° 0031/17, dictada ad referendum del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, se ampliaron las fechas de inscripción.

Que conforme surge de la propuesta realizada por la Sede Atlántica resulta necesario modificar la inscripción a los llamados a exámenes de los Turnos Ordinarios de julio y diciembre, incorporando un período de inscripción previo al segundo llamado a exámenes de cada turno.

Que el mismo ha sido tratado en la Sesión realizada en la fecha, en el Punto 6, inciso vii del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por los Consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21°, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Rectoral N° 0031/17, cuya copia fiel forma parte íntegra de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el cronograma del Calendario Académico 2017 conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Prof. Graciela Giménez
SECRETARÍA DE DOCENCIA
Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

Anexo I

Modificación de Turnos de Exámenes Ordinarios Julio – Diciembre 2017

Junio	
24/06/2017	Fin del Período de Clases Primer Cuatrimestre
26/06/2017	Fecha Límite de Entrega de Actas de Asignaturas Primer Cuatrimestre
27/06/2017 al 30/06/2017	Inscripciones a Exámenes Turno de Julio – Primer Llamado
Julio	
03/07/2017 al 08/07/2017	Primer Llamado Exámenes Turno Julio
10/07/2017 al 22/07/2017	Receso Invernal
19/07/2017 al 21/07/2017	Inscripciones a Exámenes Turno de Julio – Segundo Llamado
24/07/2017 al 29/07/2017	Segundo llamado Exámenes Turno Julio
31/07/2017 al 04/08/2017	Inscripciones a Asignaturas Segundo Cuatrimestre
Noviembre	
25/11/2017	Fin del Período de Clases Segundo Cuatrimestre
28/11/2017	Fecha Límite de Entrega de Actas de Cursada de Segundo Cuatrimestre
Diciembre	
28/11/2017 a 01/12/2017	Inscripción a Exámenes Turno Diciembre – Primer Llamado
04/12/2017 al 07/12/2017	Primer Llamado de Exámenes Turno Diciembre
11/12/2017 al 14/12/2017	Inscripción a Exámenes Turno Diciembre – Segundo Llamado
18/12/2017 al 23/12/2017	Segundo Llamado de Exámenes Turno Diciembre



RESOLUCIÓN Nº 0031

Viedma, 03 FEB 2017

VISTO, el Expediente Nº 1584/2016, la Resolución CDEyVE Nº 083/2016, y

CONSIDERANDO

Que la resolución mencionada en el Visto aprueba el Calendario Académico 2017-2018.

Que resulta necesario modificar el periodo de inscripción para todas las carreras de grado de ciclo completo y de complementación, presenciales y virtuales.

Que dicha modificación queda establecida de la siguiente manera, hasta el viernes 3 de marzo de 2017, para todas las carreras de grado de ciclo completo y de complementación, presenciales y virtuales. Siendo ésta la fecha límite de envío de la documentación solicitada para la inscripción.

Que para el caso de las carreras con cupo de la Sede Alto Valle y Valle Medio, la inscripción culmina el 20 de febrero, inclusive.

Que para las carreras con cupo de las Sedes Andina y Atlántica, la prórroga para inscribirse queda sujeta al cumplimiento del cupo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CDEyVE Nº 073/14 y el artículo 25º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERÉNDUM

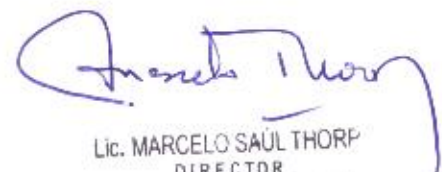
DEL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el periodo de inscripción para todas las carreras de grado de ciclo completo y de complementación, presenciales y virtuales, quedando establecido de la siguiente manera:

5

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



Lic. MARCELO SAÚL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro



Hasta el viernes 3 de marzo de 2017, para todas las carreras de grado de ciclo completo y de complementación, presenciales y virtuales. Siendo ésta la fecha límite de envío de la documentación solicitada para la inscripción.

Para las carreras con cupo de la Sede Alto Valle y Valle Medio, la inscripción culmina el 20 de febrero, inclusive.

Para las carreras con cupo de las Sedes Andina y Atlántica, la prórroga para inscribirse queda sujeta al cumplimiento del cupo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN Nº 0031

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Lic. MARCELO SAÚL THORFF
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro

h